INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-1903-e6b7-19be-2427-7367-f158-e356-9c9c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR EL QUE SE AMPLÍA DE OFICIO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA FASE-1 SEGÚN LA ORDEN ETD/1180/2022, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS UNIVERSIDAD-EMPRESA (CÁTEDRAS ENIA), DESTINADAS A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PARA SU DIFUSIÓN Y LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, MODIFICADA POR LA ORDEN TDF/304/2025, DE 27 DE MARZO.

La Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras ENIA), destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial, para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, como órgano competente para resolver a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1185/2024, de 28 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 984/2024, de 24 de septiembre, por el que se nombra Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial a doña María González Veracruz, y a la vista de los siguientes:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 7 de agosto de 2024, se publicó resolución de concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras ENIA).

Segundo. - De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 29 de la mencionada Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, la presentación de la cuenta justificativa se realizará a través de la solicitud disponible a tal efecto en la Sede Electrónica del Ministerio.

Asimismo, tras la modificación introducida por la Orden TDF/304/2025, de 27 de marzo, del apartado 2 del artículo 29 de la citada Orden, se establece, como regla general, que la presentación de la documentación necesaria para la justificación científico-técnica y económica se llevará a cabo en el trimestre inmediato posterior a la finalización del plazo máximo de cada fase de realización de las actuaciones, siendo la correspondiente a la Fase 1, la fecha de finalización establecida por el hito CID 253 del Componente 16 Reforma 1, que actualmente es el 30 de junio de 2026.

Tercero. - Dado que el plazo de justificación de la Fase 1 comprende desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2026, se considera necesario extender dicho plazo en un mes, ya que los solicitantes de las ayudas son universidades en las que, mayoritariamente, el mes de agosto es total o parcialmente inhábil, cerrando incluso los servicios generales universitarios.

C/ Poeta Joan Maragall, 41
28071 Madrid

CSV : GEN-1903-e6b7-19be-2427-7367-f158-e356-9c9c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ | FECHA : 10/09/2026 08:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-1903-e6b7-19be-2427-7367-f158-e356-9c9c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Esta circunstancia disminuye el plazo efectivo establecido para la entrega de la documentación necesaria para la justificación científico-técnica y económica.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Según establece el apartado 1 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Segundo. - Según establece el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano concedente de la subvención podrá otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

En su virtud,

III. ACUERDA

Primero. - Ampliar en un mes el plazo máximo para la presentación de la cuenta justificativa de las ayudas para financiar los proyectos del Programa Cátedras ENIA, correspondiente a la primera fase de ejecución, recogido en la Orden TDF/304/2025, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión, extendiéndose hasta el 31 de octubre de 2026.

Segundo. - Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica del Ministerio, con lo que se notifica el presente acuerdo según lo exigido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dando cumplimiento así mismo, a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN

E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Dª. María González Veracruz

C/ Poeta Joan Maragall, 41
28071 Madrid

CSV : GEN-1903-e6b7-19be-2427-7367-f158-e356-9c9c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ | FECHA : 10/09/2026 08:55 | Sin acción específica